

## **MESA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

---

### **Antecedentes**

La Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), y especialmente su transposición a la legislación española, ha marcado los plazos y los trabajos del presente ciclo de planificación, que tiene prevista su conclusión para finales de 2009. Dicho proceso de planificación hidrológica engloba la consecución de una serie de hitos y de la realización de una serie de documentos de manera previa a la redacción definitiva del plan.

De acuerdo con lo establecido en la propia DMA, que hace especial énfasis en los objetivos medioambientales y en la incorporación de la consulta pública en el propio proceso de planificación, todos y cada uno de dichos documentos están dirigidos bien a mejorar el conocimiento del medio (tanto en materia de disponibilidad y calidad de recurso como en el estado ecológico de los sistemas asociados), bien a plantear la estrategia más idónea para la toma de decisiones que conducirá a la redacción definitiva del plan, que será válido para el periodo 2010 al 2015, ambos inclusive.

El Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007), determina los contenidos de dichos documentos, que son:

- Objetivos medioambientales: Condiciones de referencia
- Estudio General sobre la Demarcación.
- Programa, calendario y fórmulas de consulta.
- Evaluación Ambiental estratégica: Documento inicial.
- Planteamiento de medidas.
- Ventajas e inconvenientes y efectos de presiones e impactos.
- Esquema de temas importantes.
- Justificación económica de exenciones
- Objetivos medioambientales: derogaciones de objetivos o plazos.
- Desarrollo del programa de medidas.
- Evaluación Ambiental Estratégica: Informe de sostenibilidad ambiental.
- Propuesta del Plan Hidrológico.

Todos y cada uno de estos documentos concierne de alguna manera a los agentes interesados (concesionarios, agentes sociales...) por lo que procede ponerlos a su disposición para que estos incorporen sus aportaciones.

Así pues, cada uno de estos documentos lleva asociada una o varias posibles fórmulas de consulta. Dentro del *Proyecto de participación pública en el proceso de planificación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir*, se han establecido diversos instrumentos con el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos en la elaboración del Plan Hidrológico.

Uno de estos instrumentos pensados *ad hoc* es la **Mesa de Información y Seguimiento**, que mantiene el espíritu de aquella que celebró reuniones en diciembre de 2004 y en marzo de 2005 con la intención de dar a conocer los trabajos que en aquel momento estaba desarrollando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir vinculados a la implantación de la DMA. Con la intención de adaptarla a las circunstancias del momento actual, se le ha dotado de características adecuadas a las nuevas circunstancias.

## Contexto

Nos encontramos en un momento especialmente interesante y estimulante en lo que a planificación hidrológica se refiere. Por un lado, esta es una etapa que se aborda con una disponibilidad de conocimiento del medio como nunca se había tenido, lo que evidentemente debe facilitar la toma de decisiones.

Por otro lado, se inicia en un momento de madurez creciente en lo que a participación pública se refiere. No en vano, el Organismo de Cuenca, en los últimos tres años y medio, ha venido poniendo las bases y las herramientas necesarias para el desarrollo de este tipo de procesos participativos. Así, el público en general se siente cada vez más interesado e implicado en los procesos de toma de decisiones, lo que, a medio y largo plazo, redundará en su propio beneficio.

En definitiva, la participación en el proceso de planificación actual se basa en los siguientes pilares:

- El uso de la mejor información disponible.
- La inclusión de las aportaciones realizadas libremente por todos los agentes interesados, sin exclusión, mediante las herramientas de participación.
- La consideración de los aspectos medioambientales en la planificación como objetivos prioritarios.
- La cooperación y coordinación entre las administraciones implicadas.

Como se puede observar, este es un proceso de planificación especialmente innovador en la forma y métodos utilizados. Tan innovador, y de tal envergadura, que se hace menester incorporar el conocimiento de expertos externos a fin de mejorar los resultados, a obtener por otro lado a tan corto plazo (finales de 2009).

## Objetivo y funciones de la MIS

La Mesa de información y seguimiento nace precisamente para cubrir esta necesidad. Esta es la herramienta clave sobre la que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se apoyará para orientar las tareas a realizar, tan variadas y poco habituales en la planificación hidrológica.

La intención es que la Mesa esté formada por un grupo de personas, invitadas por la propia Confederación y adheridas libremente y a título personal, de reconocido prestigio en diferentes facetas vinculadas de un modo u otro al mundo del agua, y que a su vez representen transversalmente el amplio y heterogéneo espectro de agentes sociales, económicos e institucionales existentes en la cuenca de Guadalquivir. Su participación en la Mesa está

fundamentada en virtud de su experiencia y conocimiento. En el Anexo I este documento se presenta el listado de integrantes de la Mesa.

Esta Mesa de Información y Seguimiento, a modo de foro de expertos, quedará constituida en un órgano cuya principal misión será la de asesorar desde su visión “experta” en el proceso participación pública que conlleva la redacción del Plan Hidrológico y las de **participación** en sí mismo. Sin embargo, cabe destacar que el enfoque de este asesoramiento no es, en caso alguno, el de auditar los trabajos realizados por parte de la asistencia técnica encargada de los trabajos (ya existen mecanismos externos para ello), sino el de enriquecer los mismos a través del conocimiento que ofrece el prisma de un panel de expertos.

En términos generales, a la Mesa de Información y Seguimiento (MIS) se le requerirá asesoramiento en tres planos:

1. En lo referente a las tareas realizadas o a realizar, ya delimitadas y definidas previamente (y cuya redefinición no ha lugar) pero que precisen de la atención y “pulido” por parte de la MIS.
  - Ejemplos:
    - matización en la definición de los temas importantes o problemas de la cuenca.
    - revisión de algún aspecto determinado de los documentos
    - selección de los agentes interesados.
    - ...
2. En lo referente en las tareas aún no abordadas o parcialmente realizadas, que por sus características requieran un enfoque experto, que permita facilitar las tareas y la consecución de los objetivos marcados.
  - Ejemplos:
    - selección de los talleres, mesas de debate, etc., a realizar.
    - funcionamiento de los mecanismos de participación.
    - definición del buen estado ecológico.
    - análisis de escenarios.
    - ...
3. En lo referente a aquellos aspectos que se hubieran podido pasar por alto, obviado u omitido por desconocimiento y cuya inclusión se considere por parte de la MIS como especialmente relevantes para el éxito del Plan Hidrológico.
  - Ejemplo:
    - análisis de la brecha (*gap análisis*) entre los objetivos ambientales y el escenario base.
    - definición de las medidas necesarias para minimizar la brecha.
    - ...

En términos generales, en virtud de sus funciones de **asesoramiento** en el proceso de participación, la Mesa, será requerida por el organismo de cuenca para ser consultada sobre las siguientes cuestiones:

- Elección de los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales que deben integrarse en cada uno de los actos de participación que vayan a desarrollarse.
- Necesidad, temática y ámbito territorial de los talleres de participación. Para el desarrollo de este tipo de talleres, la Mesa asesorará, asimismo, sobre el técnico especialista adecuado para la redacción de los documentos de trabajo que sirvan de base para el debate.
- Necesidad de realizar tareas de sensibilización y/o presentaciones sectoriales de determinados documentos y detección de los grupos y personas a los que deben enfocarse las mismas.
- Calidad y nivel de “comprensión” de la información que se está suministrando a la ciudadanía a través de los diferentes instrumentos habilitados para ello.
- Idoneidad y niveles de funcionamiento de los mecanismos de participación que se han establecido.

### **Desarrollo de las actividades de la Mesa de Información y Seguimiento**

Se prevé que la Mesa, como órgano de **participación**, colabore en las fases de Consulta Pública de los documentos que estén redactados y de Participación activa en los documentos que se encuentran en proceso de redacción. Esta colaboración se hará mediante el uso de un *blog* o foro de trabajo virtual constituido al efecto en el propio sitio web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Este sistema permitirá que los miembros de la mesa puedan incorporar de manera continuada, independiente y ordenada sus aportaciones, e identificar los temas a tratar en las reuniones de la mesa.

Aquellos documentos que se encuentren en periodo de Consulta pública, serán remitidos a todos y cada uno de los componentes de la Mesa, al objeto de que presenten, especialmente por escrito, las observaciones de carácter técnico o estratégico que estimen convenientes.

Debido a las características propias de la Mesa, se propone convocar a los miembros de la misma no más de 2-3 veces al año, en jornadas intensivas de 1 día, lo que hace especialmente importante el trabajo a realizar a través del *blog* durante los periodos entre reuniones.

Asimismo, para determinados temas y documentos identificados como especialmente relevantes, la Mesa podrá constituirse en un taller “especial” de participación activa.